



# GUÍA DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA LA SEGURIDAD DE LAS PEQUEÑAS EMPRESAS

DIVISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE SAN LEANDRO

835 EAST 14TH STREET, SAN LEANDRO, CA 94577 | (510)577-3311 | LHALLE@SANLEANDRO.ORG



## INTRODUCCIÓN

El programa de asistencia en materia de seguridad para pequeñas empresas consta de tres partes: un seminario de prevención del delito, una evaluación de la seguridad de los bienes y una subvención de seguridad.

Ninguna de las partes enumeradas a la derecha son requisitos previos para optar a cualquiera de estos servicios. Puede solicitar una evaluación y/o subvención sin haber completado ninguna parte previa del programa.

Las empresas que cumplan los requisitos pueden solicitar que una empresa profesional de prevención de la delincuencia, contratada por el ayuntamiento, realice una evaluación física exhaustiva de su propiedad comercial. Esta evaluación es gratuita para la empresa y culminará en un informe exhaustivo de los puntos débiles de la propiedad y las oportunidades de mejora.

La subvención de seguridad (hasta \$5.000 por empresa) está destinada a ayudar a las pequeñas empresas que reúnan los requisitos necesarios a pagar las mejoras de seguridad. La subvención no requiere reembolso.

Estos servicios forman parte de una iniciativa más amplia para promover mejoras estéticas, de accesibilidad o de seguridad en los edificios comerciales existentes en San Leandro.

### Taller de seguridad: Parte 1

- Miércoles, 29 de noviembre de 2023 de 9:00 a 10:30 a. m.
- Sala de reuniones comunitarias de Surlene Grant
- 999 E. 14th Street
- Asista y aprenda sobre el programa de evaluación de seguridad
- Aprenda cómo puede protegerse contra los problemas de seguridad más comunes de la zona

### Evaluación de la seguridad: Parte 2

- Solicite una evaluación de seguridad
- Un contratista profesional llevará a cabo una evaluación exhaustiva de su propiedad comercial
- El contratista elaborará un informe de vulnerabilidades y las correspondientes medidas de seguridad
- El informe también incluirá recomendaciones sobre estrategias permanentes de prevención de delitos

### Subvención de seguridad: Parte 3

- Solicite una subvención de seguridad
- Presente un plan detallado de las mejoras, incluido el costo (puede ser una evaluación de seguridad)
- Presente otra documentación requerida a efectos fiscales y para los registros municipales

### Aplicación: Parte 4

- Elija su estrategia y realice mejoras en su propiedad

## CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD

El solicitante debe ser propietario o inquilino de una vivienda en la ciudad de San Leandro.

Requisitos de elegibilidad	Sí
¿Su empresa está ubicada en la ciudad de San Leandro?	
¿Tiene su negocio una licencia de negocio actual y activa con la ciudad de San Leandro?	
¿Es usted el propietario o está autorizado para firmar acuerdos en nombre de la empresa/propiedad?	
¿Es usted dueño de la propiedad, o en caso de arrendamiento, el arrendador será co-firmante de cualquier mejora estructural?	
¿Mantendrá la empresa un seguro que cumpla los requisitos del programa?	
¿Su empresa ha sido víctima de delitos, como robos, vandalismo, hurtos, entradas forzadas, vagabundeo, etc., o se encuentra cerca de empresas vecinas que han sido víctimas de estos delitos?	

## PARTE II: SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE SEGURIDAD

La siguiente lista identifica la documentación e información necesarias para presentar una solicitud de evaluación de seguridad. Si tiene preguntas sobre cualquiera de estos temas, póngase en contacto con Lars Halle, lhalle@sanleandro.org, (510)577-3311.

1	<b>FORMULARIO DE SOLICITUD</b>	Presente un formulario de solicitud debidamente relleno y firmado.
2	<b>FECHA LÍMITE DE SOLICITUD</b>	<b>5 de enero de 2024:</b> Envíe la solicitud a Lars Halle (lhalle@sanleandro.org) (510)-577-3311. También puede enviarla por correo o entregarla en 835 East 14th Street, San Leandro, CA

## PARTE III: SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE SEGURIDAD

La siguiente lista identifica la documentación e información necesarias para presentar una solicitud de subvención de seguridad. Si tiene alguna pregunta sobre cualquiera de estos temas, póngase en contacto con Lars Halle, lhalle@sanleandro.org, (510)577-3311.

**NOTA:** Para maximizar los beneficios, no comience las obras de ejecución hasta que se apruebe la subvención.

1	<b>FORMULARIO DE SOLICITUD</b>	Presente un formulario de solicitud debidamente relleno y firmado.
2	<b>FECHA LÍMITE DE SOLICITUD</b>	<b>19 de enero de 2024:</b> Envíe la solicitud a Lars Halle (lhalle@sanleandro.org) (510)-577-3311. También puede enviarla por correo o entregarla en 835 East 14th Street, San Leandro, CA
3	<b>DOCUMENTOS ADICIONALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oferta del contratista, y/o ficha de producto, con una lista detallada de todas las mejoras propuestas (incluido el costo), O la evaluación de seguridad resultante de la parte II de este programa.</li> <li>• Permisos (los detalles del proyecto definirán los requisitos del permiso)             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Planificación</li> <li>• Edificación</li> <li>• Ingeniería y transporte</li> </ul> </li> </ul>

## REVISIÓN DE SOLICITUDES

Una vez rellena la solicitud, envíela por correo electrónico a Lars Halle (lhalle@sanleandro.org, (510)577- 3311) para su revisión. Si no es posible enviarla por correo electrónico, también puede enviarla por correo postal o entregarla en:

835 E. 14th Street, San Leandro, CA 94577.

## MÁS DETALLES

La evaluación de seguridad y la subvención comparten algunos elementos.

### *Indemnización*

Los beneficiarios indemnizarán, defenderán y eximirán al ayuntamiento y a sus funcionarios, empleados y agentes de toda responsabilidad, pérdida, daño, reclamación, gasto y coste de cualquier naturaleza que se derive o esté relacionado con el programa.

### *Salario prevaleciente (solo subvención)*

Todos los trabajadores empleados en proyectos de construcción financiados con subvenciones para instalaciones de \$1.000 o más deben ser el salario vigente determinado por el director del Departamento de Relaciones Industriales. En la medida aplicable al proyecto, todos los contratistas y agentes contratados por el participante deberán cumplir con el Código Laboral de California, Sección 1720 y siguientes. (“Leyes de Salarios Prevalecientes”) y serán responsables de llevar a cabo los requisitos de la ley. El solicitante es el único responsable de determinar si las Leyes de Salarios Prevalecientes se aplican al proyecto y de cumplir con todos los requisitos aplicables del Código Laboral. Para más información sobre salarios vigentes en [www.dir.ca.gov/ Public-Works/Prevailing-Wage.html](http://www.dir.ca.gov/Public-Works/Prevailing-Wage.html).

### *Implicaciones fiscales de la concesión de la subvención (solo subvención)*

Todos y cada uno de los impuestos federales, estatales y/o locales resultantes de la participación en este programa son responsabilidad del concesionario y no serán pagados por el ayuntamiento. El ayuntamiento emitirá un formulario 1099 por los fondos de la subvención.

### *Requisitos de participación en la subvención (solo subvención)*

Los proyectos que utilicen fondos de la subvención deberán completarse en su totalidad, o en parte, siempre que el beneficiario pueda presentar documentos que justifiquen el gasto adecuado de los fondos de la subvención. En caso de cambio de titularidad durante la vigencia del convenio, la subvención podrá asignarse a un nuevo solicitante a discreción exclusiva del personal municipal.

### *Permisos de construcción (solo subvención)*

En caso de que las mejoras de la propiedad requieran permisos de construcción, el concesionario deberá obtener los permisos adecuados antes de realizar los trabajos correspondientes.